

Radicado: 2022-026

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1772

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, doce de octubre de dos mil veintidós

Dentro de este proceso **VERBAL** de **DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL** entre compañeros permanentes, promovido a través de apoderado judicial por **ANGE PAOLA VALENCIA MATALLANA**, en contra de **CAMILO ERNESTO GALLEGO ARIAS**, se dispone agregar documentos contentivo de:

- Historia de atención en la Fiscalía General del mes de diciembre de 2021
- Documento PARD 2628 del 3 de enero de 2022 de los menores hijos comunes de la pareja
- Medida de protección por violencia intrafamiliar del 28 de diciembre de 2021

De otro lado se reconoce personería para actuar al **DR. OSCAR ALBERTO BUITRAGO GALLEGO**, conforme la designación realizada por la defensoría del Pueblo, para que represente los intereses de la actora.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

S.M.V.R.

Firmado Por:
María Patricia Ríos Alzate
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15c2fd2bbc8bf6ee7a0c22b3a67aacbe69792e6b0f32f44644cf308ea2762553**

Documento generado en 12/10/2022 08:32:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>